

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda : RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante : RUBEN ALEJANDRO AVILA TRIANA
Apoderada: : LAURA ANGELICA MENDEZ OSORIO
Demandados : ERIKA DIAZ JIMENEZ - HÉCTOR HERNÁNDEZ
Radicado : 25851-40-89-001-2023-00005-00

Para los fines procesales pertinentes se tendrán por notificados los demandados HÉCTOR HERNÁNDEZ y ERIKA DÍAZ JIMÉNEZ, es de advertir que la demandada Díaz Jiménez en oportunidad presentó escrito en el que realiza algunas anotaciones referentes a la demanda presentada en su contra.

Por tal razón, se corre traslado del escrito al actor para su pronunciamiento.

Notifíquese

(Firmado electrónicamente)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Juez

Claudia Leticia Caceres Escorcia

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31ea8a81fc92adebd4c155aef90af8687fd64d100ebc43874e0eb0d26757d92**

Documento generado en 26/09/2023 03:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>